ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES (CSM)

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REQUERIDAS

El CSM debe llevar a cabo su actividad, como todo buen profesional y pese a que no sean evaluables, con:

a) Diligencia y rigor.

b) Profesionalidad.

c) Confidencialidad.

d) Objetividad.

e) Honestidad.

f) Capacidad de análisis y síntesis.

g) Habilidad para las relaciones sociales.

h) Capacidad de interlocución y negociación.

i) Capacidad de aprendizaje y vocación por la formación continuada.

Debe reunir conocimientos especializados en Derecho de Sociedades, así como en determinadas cuestiones contables, laborales, penales, protección de datos, seguridad informática y tributarias.

Se han identificado, en consecuencia, aquellos conocimientos, habilidades o destrezas necesarias que tiene que saber o poseer la persona a certificar para llevar a cabo cada una de las tareas propias de un CSM. Son las siguientes:

Conocer:

a) La normativa descrita en el Anexo VII y saberla interpretar, es decir, establecer su significado y alcance para aplicarlo a un caso concreto, de conformidad con el art. 3.1 del Código Civil.

b) Los deberes de diligencia y lealtad para con la sociedad mercantil y en qué se concretan.

c) La responsabilidad penal y tributaria de las sociedades.

d) El deber de control de riesgos.

e) El régimen de responsabilidad de los consejeros (civil, penal y tributaria).

f) El papel de un consejero de una empresa cotizada.

g) El papel de un consejero de una empresa pública.

h) Las reglas que han de regir para determinar la retribución de los consejeros.

i) Los conocimientos contables para desarrollar eficazmente la labor de un consejero.